

**INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE MINERVA S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2.009**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 84 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; de los artículos 274, 279, 291 y su numerales de la Ley de Compañías; y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, he procedido a la revisión de acuerdo con normas internacionales de auditoria, con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y de la presentación general de los estados financieros, de acuerdo a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- El Gerente General, y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

La Gerencia General y el Área Financiera han colaborado con la Comisaría y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2.- CONTROL INTERNO.- Las operaciones de la Compañía se han efectuado bajo estricto cumplimiento a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, asegurando un eficaz manejo y garantizando la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.

3.- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.- Las Actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

4.- ESTADOS FINANCIEROS.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.009, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los sistemas de contabilidad utilizados, el control interno, permiten realizar análisis financieros de sus balances, así como de sus operaciones.

5.- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.- La Comisaría desarrolló un examen a las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, así como agente de retención de impuestos, las cuales durante este período se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a disposiciones vigentes.

6.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador se constituyen en el marco de conceptos para la preparación y presentación de los estados financieros.

Antonia Gordillo Peña
Contador Público Autorizado
Lic. Prof. No. 20.310
Quito - Ecuador

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Antonia Gordillo
COMISARIO

Quito, 26 de abril del 2.010